



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y ASOCIACIÓN PADRES AUTISMO COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO “FORMACIÓN PRÁCTICA EN AUTISMO. XIV EDICIÓN”

En Elche, a 31 de julio de 2017

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a. M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, **ASOCIACIÓN PADRES AUTISMO COMUNIDAD VALENCIANA**, (en adelante APACV), con N.I.F. G-03776358, con sede en Alicante, calle Rafal, s/n, CP 03005; y en su nombre y representación D^{ña}. María del Carmen López Revuelta, actuando en calidad de presidenta, de nacionalidad española, según la asamblea general extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2014.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que APACV, fue creada sin ánimo de lucro, y sus fines son educativos y sociales, teniendo por objetivo promover el bien común de las personas autistas y la formación profesional en este ámbito social y educativo.

SEGUNDO. Que la APACV tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

TERCERO. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza



de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de APACV, del Curso de Perfeccionamiento “FORMACIÓN PRÁCTICA EN AUTISMO. XIV EDICIÓN”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la UMH, en el campus de Elche, por parte de profesores de la APACV, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que el estudio propio se desarrolle en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

SEGUNDA. DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará desde el 2 de octubre al 18 de diciembre de 2017 con una duración de 60 horas. El horario se extenderá de las 17:30 a las 20:00 horas los lunes y miércoles.

TERCERA. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH será la Catedrática Dña. María Teresa Pérez Vázquez, que tendrá como interlocutor válido por parte de APACV a Dña. María Del Carmen López Revuelta, en calidad de presidenta de la APACV.

CUARTA. GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.



La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA. CONDICIONES ECONÓMICAS

El curso de perfeccionamiento será financiado en su totalidad por la APACV.

El precio de matrícula es de 100 euros.

La UMH percibirá como compensación el 20,7% del total de los ingresos del curso, según su Normativa Reguladora de los Estudios Propios. Esta compensación engloba los siguientes conceptos:

- Coste indirecto por la realización de la actividad
- Cooperación al desarrollo

Las subvenciones y ayudas financieras que ambas instituciones puedan recabar para la realización del citado curso formarán parte de los ingresos de los mismos.

APACV deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma.

SEXTA. PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por APACV que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.



Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA. JURISDICCIÓN

APACV y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la INSTITUCIÓN a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la INSTITUCIÓN el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad, y para un adecuado cumplimiento de



las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR ASOCIACIÓN PADRES AUTISMO
COMUNIDAD VALENCIANA

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

Fdo.: M^a del Carmen López Revuelta
Presidenta

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

M^a Teresa Pérez Vázquez
Profesor responsable

Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos



ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

Por desgracia nos encontramos ante una problemática sobre el autismo muy desconocida y con características muy específicas. Es por ello, la necesidad de que por parte de estos profesionales se conozcan dichas características para una mejor resolución de los problemas que se plantean a la hora de evaluar, diagnosticar, tratar, educar y sobre todo, comprender a las personas con autismo.

La base de la ayuda a estas personas está en una atención continua y global, buscando que la persona con autismo reciba un trato adecuado a sus dificultades y aprovechando sus capacidades e intereses. Por tanto, se hace fundamental un conocimiento adecuado por parte de las personas que los atienden y evalúan.

OBJETIVOS DEL CURSO

Nuestros objetivos son:

- Transmitir a los alumnos las características de un trastorno cuya descripción y explicación resultan complejas, proponiendo una mirada humana y comprensiva, a la vez que práctica y dinámica.
- Brindar una visión actualizada a la etiología del cuadro.
- Profundizar en las relaciones existentes entre los factores neurológicos y el autismo.
- Abordar la temática de la intervención psicológica y educativa, así como la problemática de las alteraciones de la comunicación, el lenguaje, y la importancia del entorno familiar y la colaboración con éste.

ESTRUCTURA DEL CURSO

PARTE TEÓRICA:

- Estudio dirigido para conocer la dimensión teórica que explica el espectro autista.
- Debates en pequeño o gran grupo.
- Visita al Centro de Autistas Infanta Leonor.
- Elaboración de trabajos individuales.

PARTE PRÁCTICA:

- Realización de observaciones sistemáticas sobre la realidad de la persona con autismo en el Centro Infanta Leonor.
- Realización de actividades prácticas en el Centro Infanta Leonor para personas con autismo.
- Análisis de documentos.



- Estudio de casos.
- Proyección de videos.
- Simulacros diversos.

Para el proceso de enseñanza/aprendizaje, incluidas las actividades y la evaluación de todos los contenidos necesitaremos 60 horas lectivas, distribuidas a razón de 20 sesiones de 150 minutos, que suman 50 horas presenciales y las 10 horas restantes serán de carácter no presencial.

CONTENIDO DEL CURSO

- 1 – Introducción.
- 2 – Trastorno del Espectro Autista. Definición, prevalencia, etiología.
- 3 – Teorías psicológicas.
- 4 – Detección y diagnóstico.
- 5 – Atención temprana en autismo. Intervención.
- 6 – La etapa de la adolescencia en personas con TEA.
- 7 – El adulto con TEA.
- 8 – La vejez en las personas con TEA.
- 9 – Familia y autismo
- 10 – Los problemas de comportamiento.
- 11 – Comunicación y lenguaje.
- 12 – Actividad Física en Autismo.
- 13 – TEA en el ámbito sanitario.
- 14 – Juego, ocio y tiempo libre en personas con TEA.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

El horario se distribuye de la siguiente forma: *lunes y miércoles de 17'30 a 20'00 h.*

El curso se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Miguel Hernández (Campus de Elche).

Los días que habrá curso son:

- octubre: 2, 4, 11, 16, 18, 23, 25 y 30.
- noviembre: 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29.
- diciembre: 4, 11, 13 y 18.

PROFESORADO DEL CURSO



Por parte de la Universidad Miguel Hernández participará en el curso como coordinadora la profesora:

María Teresa Pérez Vázquez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Por parte de la Asociación de Padres Autismo Comunidad Valenciana participarán en el curso la profesora:

María Lafuente López

PRESUPUESTO

Según el número de alumnos que se matriculen en el curso, APACV pagará el porcentaje de gastos a la UMH, y con el resto de ingresos, por tasas de matrícula, se pagarán los gastos de difusión y material del curso y a la profesora de APACV; ya que el curso es sin ánimo de lucro por parte de APACV y su objetivo principal es la difusión y concienciación del autismo.

El precio del curso por alumno será de 100 euros.